Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL**
**FUSAGASUGÁ CUNDINAMARCA**

Fusagasugá, veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

*Rad. No. 252904003002-2016-00526-00*
*Tipo de Proceso: Ejecutivo*
*Instancia: Única*

Vista la solicitud que antecede, y de conformidad con lo señalado en el art. 599 del C.G.P., el despacho

**DECRETA:**

El EMBARGO y RETENCIÓN de los dineros depositados en las cuentas corrientes, ahorros, CDT, CDAT que posea el demandado JUAN DE JESUS PULIDO GARZON en los establecimientos bancarios referidos en la solicitud que antecede.

Limítese la medida hasta la suma de $32.000.000. Mcte.

Líbrense los oficios a las entidades bancarias, a fin de que retengan los dinerosy los pongan a disposición de este Juzgado en la cuenta de Depósitos Judicialesdel Banco Agrario de Colombia de esta localidad, haciéndoles las advertencias de Ley.

NOTIFÍQUESE

**MARTHA JEANNETTE LOPEZ SANCHEZ**
**JUEZ**